



Régimen laboral de trabajadores del hogar

5 aspectos importantes que debes conocer:

1



Contrato de trabajo

El contrato se debe suscribir por escrito, debiendo registrarse ante el MTPE en un plazo máximo de 3 días hábiles.

2



Beneficios laborales

Los trabajadores del hogar tienen derecho a los siguientes beneficios:

- Gratificaciones: 1 remuneración mensual pagada en julio y diciembre.
- CTS: Media remuneración mensual (aprox.) pagada en mayo y noviembre.
- Vacaciones: 30 días calendario por año completo de servicios.



3



Tiempo de trabajo

Los períodos durante los cuales el trabajador del hogar no dispone libremente de su tiempo por permanecer en el hogar o centro de trabajo a órdenes del empleador son considerados horas de trabajo extraordinario.

4



Trabajo en día feriado

Se compensa con sobretasa del 100% o igual tiempo de descanso.

5



Extinción del contrato

En caso de renuncia, el trabajador del hogar debe dar preaviso de 30 días.

El despido solo procede por causa justa, previo procedimiento en el que se le otorgue al trabajador un plazo para presentar sus descargos.

**Cristina
Oviedo**

Consejera
coa@prcp.com.pe

**Brian
Ávalos**

Asociado
bar@prcp.com.pe